ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 102 DEL 01 DE JULIO DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA

Tipo De Proceso	Mínima Cuantía	
Tipo De Contrato	Mínima Cuantía	
Contratante	Alcaldía municipal de Maripi – Boyacá	
Nit	800.024.789-8	
N° Contrato	**MC – 102 – 2026**	
Firma de contrato	**PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026**	
Fechas	Inicio: 01 DE JULIO DE 2026	Terminación: 31 DE OCTUBRE DE 2026
Objeto	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2026, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, UNIFORMES DE REPRESENTACIÓN Y COMPETENCIA, HIDRATACIÓN Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**	
Valor inicial del Convenio	**DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/C ($ 17.000.000) IVA INCLUIDO MCTE**	
Valor adición No 001	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($ 8.500.000,00) IVA INCLUIDO MCTE**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION N°001	**VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 25.500.000,00) M/C**	

CDP

No. CDP	FECHA	FUENTE	CODIGO	RUBRO	VALOR
2026000322	17/06/2026	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	2.3.2.02.02.009.10.07	APOYO JUEGOS INTERCOLEGIADOS, CON VINCULACIÓN A POBLACIÓN VULNERABLES NNAJ	**$17.000.000,00**

	20260 00449	05/0 8/20 26	SERVICIOS PARA LA COMUNIDA D SOCIALES Y PERSONAL ES	2.3.2.02 .02.009. 10.07	APOYO JUEGOS INTERCOLEG IADOS, CON VINCULACIÓ N A POBLACIÓN VULNERABLE S NNAJ	**$8.500.000,00**
						$ 25.500.000,00
Supervisor/	**ING. MICHAEL SMITH PAEZ CORTES**				**C.C. 1.055.963.850**	
DATOS DEL CONTRATISTA						
Contratista	**HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA**					
Identificación	**C.C. 4.158.942**					
Dirección	**CARRRA 5 # 5 10 MARIPI**					
Teléfono	**3114880892**					
Email	**ing_mauriciopaez@hotmail.com**					

En Maripi– Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2026, se reunieron: El Ingeniero **MILLER FAIR ROMERO MURCIA**, en su calidad de alcalde Municipal de Maripi, **MICHAEL SMITH PAEZ CORTES** secretario de Desarrollo Social y Económico, en calidad de **HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA** identificado con C.C. N° 4.158.330 de Maripí – Boyacá en su calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de proceder a suscribir acta de liquidación al **CONVENIO NO. 007 DEL 12 DE JUNIO DEL 2026.** y:

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal celebró **CONVENIO N° 102 DEL 01 DE JULIO del 2026**, celebrado entre el Municipio de Maripi y el señor **HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2026, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, UNIFORMES DE REPRESENTACIÓN Y COMPETENCIA, HIDRATACIÓN Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS"**

1. Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza la liquidación del convenio.

2. Se verificó que el Contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto

780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.

Numero de PIN:	Periodo cotizado:
9506802156	JULIO
9509932249	AGOSTO

3. Manifiesto como Supervisor que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

4. ESTADO FINANCIERO, ACTAS SUSCRITAS Y BALANCE GENERAL

BALANCE DEL CONVENIO A LA FECHA

ITEM	ACTAS	FECHAS	VALOR	VALOR ACTA
1	VALOR DEL CONTRATO		$ 17.000.000,00	
2	FIRMA CONTRATO	01/07/2026		
3	ACTA DE INICIO	01/07/2026		
4	VALOR DE LA ADICIÓN N°001	05/08/2026	$ 8.500.000,00	
5	ACTA PARCIAL No 001	21/07/2026		$ 17.000.000, 00
6	ACTA PARCIAL No 002	27/08/2026		$ 8.500.000,00
8	SUMAS IGUALES		$ 25.500.000,00	$ 25.500.000,00

5. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Maripi, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: un anticipo equivalente al 40% del valor del contrato, el otro 60% mediante actas parciales de acuerdo con la ejecución del convenio.

Para efectos del pago(s), el Contratista deberá presentar:

A. Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
B. Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes,

entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

C. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.

D. Certificación bancaria (aplica para el primer pago)

E. La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la secretaria de General de Desarrollo Social y Economico el porcentaje que se afectará por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta de este.

6. **POLIZAS**: NO APLICA
7. Que atendiendo a las anteriores consideraciones y de conformidad con la normatividad vigente, se derivan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Que las partes manifiestan que aceptan el acta de liquidación del contrato **N° 102 DEL 01 DE JULIO del 2026**, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, **DECLARÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDA: El Contratista manifiesta que el Municipio de Maripi, cumplió con todas las obligaciones
y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio en relación con el **CONVENIO NO. 102 DEL 01 DE JULIO DEL 2026** y la presente liquidación.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del convenio en mención.

CUARTA: consecuentemente con lo aquí expuesto, en el Municipio de Maripi cancelara a, **HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA** identificado con C.C. N° 4.158.330 de Maripí – Boyacá en calidad de contratista, la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000,00),** IVA INCLUIDO MCTE**,** correspondiente al 100% de la liquidación total del proceso.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del 2026.

MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal

MICHAEL SMITH PAEZ CORTES
secretario de Desarrollo
Social y económico
Supervisor

HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA
C.C 4.158.942 de Maripi
Contratista

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Michael Páez		Michael Páez			